



COMUNICADO 29

01 de Diciembre de 2009

UNA BURLA A NUESTRA PROFESIONALIDAD

POR LA DIGNIDAD DE NUESTRA PROFESIÓN. No es la primera vez que el PM de Chamartín está en boca de todos, y no por reconocimiento a sus profesionales, sino por el acoso a que son sometidos por algunos de sus jefes.

LOS HECHOS. El 17-7-09, por falta de comprobación de un cambio, un Jefe de CTC autoriza el rebase de una señal de salida, ordenando "comprobar la posición del cambio". Resultando descarrilado el material autorizado. Como consecuencia de ello y por iniciativa de la D.E. de Circulación, se inicia el procedimiento de suspensión de la habilitación contra el Jefe de CTC. Así mismo se le comunica que debe pasar reconocimiento psicofísico y realizar un reciclaje formativo.

Gracias a la actuación y presiones del SCF el Jefe de CTC no hizo el reconocimiento psicofísico ni realizó el reciclaje formativo, aunque sí estuvo suspendida su habilitación durante dos días.

El 9-9-09, la Dirección de Seguridad en la Circulación, publica el Aviso nº 43: "Rebase de una señal que ordene parada". "Con motivo del análisis de accidentes ocasionados por incumplimiento reglamentario ante el rebase de una señal de parada y las condiciones para autorizar su rebase".

El 27-10-09, por falta de comprobación de un cambio un Jefe de CTC, ante lo ocurrido el día 17 de julio y según el Aviso nº 43, decide que los trenes no deben pasar por el cambio averiado y por tanto no autoriza el rebase de la señal. De esta decisión son partícipes sus jefes inmediatos (el Regulador y el Técnico de Regulación). Los trenes afectados se retroceden.

El 28-10-09 ocurre la misma avería del 27 y el Jefe de CTC ante lo ocurrido el día 17 de julio y según el Aviso nº 43, decide actuar igual que el día anterior lo habían hecho sus compañeros.

El Regulador, está de acuerdo con la decisión del Jefe de CTC.

El Técnico de Regulación no está de acuerdo y **sin estar habilitado** como Responsable de Circulación autoriza el rebase de la señal, usurpando al mismo tiempo funciones que no tiene encomendadas.

La Jefatura ha iniciado expediente disciplinario contra el Jefe de CTC y el Regulador. El Técnico de Regulación continúa en sus funciones con el respaldo del Jefe de Regulación y Delegado, como si nada hubiera ocurrido.

EN NUESTRA OPINIÓN. El Jefe de CTC y Regulador, cumplieron con lo que determinan las normas de circulación. Los actos del Técnico de Regulación suponen, supuestamente, infracciones muy graves.

El Jefe de Regulación y Delegado deberían de haber tomado medidas contra el Técnico de Regulación que, usurpó funciones que no le correspondían, actuó sin la habilitación que exige la Ley y abusó de su autoridad. Cuando hay un atropello a la profesionalidad de un Responsable de Circulación, todo el colectivo nos sentimos ofendidos. Lo ocurrido en el PM Chamartín el día 28 de noviembre, demuestra la humillación a la que, a veces, nos vemos sometidos por personas que tratan de imponer su criterio a costa de lo que sea, incluso saltándose las normas de seguridad en la circulación.

Esperamos que por los máximos responsables del PM Chamartín no se potencien estas actuaciones y mucho menos se premien con reemplazos y ascensos "a dedo", como desgraciadamente estamos acostumbrados a ver por parte de una "jefatura cuartelera", cuya máxima es sacar el servicio "como sea" y si hay un accidente echar la culpa al chivo expiatorio del Jefe de Circulación.

ACTUACIONES DEL SCF

- **No vamos a permitir que nadie del colectivo sufra este tipo de abusos profesionales 95 compañeros del PM de Chamartin han expresado, por escrito a la empresa, su solidaridad con los expedientados.**
- **Lo hemos denunciado ante los máximos responsables de la Dirección de Seguridad y de la D.E. de Circulación, de los que esperamos una respuesta contundente y ejemplar para que no se vuelvan a repetir estos atropellos. (Se adjunta carta).**
- **El SCF emprende acciones legales, vía procedimiento penal por estas actuaciones.**

ORGULLOSOS DE SER DE CIRCULACIÓN, ORGULLOSOS DE SER SCF

Avd. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID

Tel.: 91 467 67 70 - 661 29 20 16 - 998054 - 165386/87/88/89

Fax Exterior: 917 74 53 92 - Fax Interior: 165392 - www.scf.es - scf@scf.es



SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO
Coordinador General

Madrid a 10 de noviembre de 2009.

Sr. Antonio Berrios Villalba
D. Ejecutiva de Circulación.

Estimado Director:

Nuevamente nos dirigimos a ti para denunciar e intentar seguir buscando soluciones a hechos desafortunados que siguen tozudamente produciéndose y que tan negativamente afectan al ambiente laboral de un centro tan emblemático como el Pto. de Mando de Madrid Chamartin y que no son el mejor modelo de organización, ni de profesionalidad por parte de quienes deberían dar ejemplo.

Conoces la actuación del Sr. Lázaro Rodríguez, MM.II. en funciones de Técnico de Regulación en el Pto de Mando de Madrid Chamartin, te hemos hecho llegar copia de la carta denunciando su actuación al Sr. Director General de Seguridad y por ella conoces nuestra opinión.

La actuación del Sr. Lázaro Rodríguez ha venido acompañada con la apertura de expedientes a un Jefe del CTC y al Regulador que estaban de servicio, al parecer por desobediencia a cumplir su orden de autorizar el rebase de una señal. Una cacicada más en materia sancionadora de la política que en materia de recursos humanos sigue la D.E. de Circulación.

Con independencia de los expedientes ya iniciados, y de las medidas legítimas que adopten los trabajadores, creo que debes conocer nuestra versión de los hechos, que te propongo que compruebes y de esa forma poder hacer una valoración de juicio.

El pasado 17 de julio en la estación de Madrid Chamartín, estando de servicio el Jefe del CTC, D. Laureano Zurera Rey, autorizó el rebase de la seña S1/11 de Madrid Chamartin en las mismas condiciones que el Sr. Lázaro ordenó y realizó por su cuenta y riesgo, avería en el cambio 106A que no daba la comprobación, con la mala fortuna de que se produjo un descarrilo al moverse el cambio tras el paso del primer eje, y la suerte de que solo se trataba de material vacío. Como resultado de dicha actuación al jefe del CTC se la suspendió cautelarmente su habilitación durante 48 horas por el Jefe de Gabinete de Seguridad Sr. Rojas.

El pasado 27 de octubre en la estación de Madrid Chamartín, ante una nueva avería de falta de comprobación en el cambio 7T, afectando a trenes de viajeros, en lugar de volver autorizar y presumiblemente ante lo ocurrido el día 17, el jefe de CTC, previo consenso con el Regulador y Técnico de regulación, optó por no autorizar el rebase de la señal E9, y buscar itinerario alternativo que supuso la autorización de retroceso de algunas circulaciones implicadas y de ese modo eludir el paso de trenes de viajeros por la aguja averiada hasta que fuese asegurada por el servicio de mantenimiento.

Y por ultimo, el día 28 de octubre en la estación de Madrid Chamartín, la misma avería de perdida de comprobación del cambio 7T, afectando a trenes de viajeros, con la ya conocida actuación del Sr. Lázaro, al no compartir ni atender las razones que esgrimían tanto el jefe del CTC como el Regulador de servicio, resultando ambos expedientados.

Sindicato de Circulación Ferroviario

Av. Ciudad de Barcelona 10, sótano1 28007 MADRID. Tel/fax ext: 914676770 / 917745392
Tel/fax int.:165386 / 165392

Estos son hechos comprobados y contrastados incluso documentalmente.

Tres acciones para un mismo tipo de avería que se saldan, nada más y nada menos, que poniendo en entredicho la profesionalidad del personal de servicio en dos de ellas, en una con la retirada de la habilitación y en otra incoando dos expedientes disciplinarios.

A nuestro entender el expediente disciplinario se debe incoar al trabajador que abusando de su cargo realizó una función de seguridad para la que no está capacitado, ya que ni dispone de la habilitación de seguridad reglamentaria, ni tenía la instalaciones a su cargo pues no prestaba servicio como Jefe de CTC.

Se trata de una acción más del estilo de mando coercitivo implantado, con especial arraigo, en el Puesto de Mando de Madrid Chamartín. Actuaciones arbitrarias que lo único que consiguen es acrecentar la desmotivación laboral y generar un infernal clima laboral.

Como siempre quedo a tu disposición para cualquier aclaración o aportación de algún documento relacionado con los hechos manifestados que puedas necesitar, y ya sabes donde encontrarnos para seguir trabajando no solo por la seguridad y la regularidad, sino para erradicar de una vez este tipo de comportamientos y también por el respeto a las normas y a las personas.

Un cordial saludo.



Fdo.- José Luis López Arcas
Coordinador General.





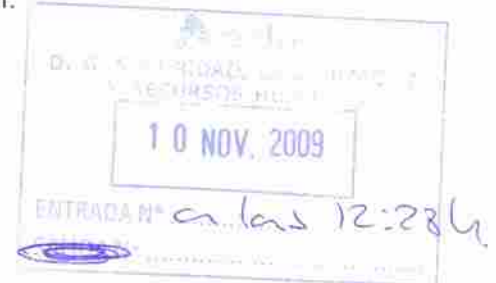
SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO
Coordinador General

Sr. Mariano Garrido García.
Director General de Seguridad, Organización y RR.HH.

C/c.- Sr. Andrés Cortabitarte López.
Director de Seguridad en la Circulación.

Sr. Antonio Berrios Villalba.
Dirección Ejecutiva de Circulación.

Madrid, 9 de noviembre de 2009



Asunto: Falta de habilitación de Responsable de circulación.

Muy Sr. Mío:

Pongo en su conocimiento que la noche del 27 al 28 de octubre, en el Puesto de Mando de Madrid Chamartin, el Técnico de Regulación de servicio, Sr. José Lázaro Rodríguez, carente de habilitación y usurpando las funciones del Jefe de CTC y del Regulador de servicio, procedió a autorizar al maquinista de tren 21705 el rebase de la señal E9 de la estación de Pinar de las rozas.

Con esta acción presuntamente cometió una infracción que viene tipificada como falta muy grave en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en su Título VII Régimen sancionador y de inspección.

Con ello se incumplió:

- La Orden Ministerial 2520/2006, Título I Disposiciones generales, artículo 3 Título y habilitaciones exigidas para ejercer funciones relacionadas con la seguridad en la circulación en el ámbito ferroviario.
- El Reglamento General de Circulación (RGC), artículo 104 Obligaciones de los agentes.
- La Normativa Laboral.

Este sindicato entiende que estamos ante un hecho gravísimo e injustificable, por lo que solicitamos se adopten las medidas oportunas para que no vuelva a suceder y nos reservamos el derecho de iniciar las acciones que consideremos pertinentes, para depurar las responsabilidades a que hubiese lugar.

Atentamente,



Fdo.- José Luis López Arcas.
Coordinador General.



Sindicato de Circulación Ferroviario